

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 16-abr-21. A Despacho del señor Juez, el presente proceso. Queda para proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS

Secretaria

Auto Int. N°: 710
Proceso: Venta de Bien Común
Demandante: Johan Hellyn Rueda Bolívar
Demandado: Liliana Latorre Vargas, Sandra Latorre Vargas, Adriana Latorre Vargas, Limbania Latorre Vargas
Radicación: 76-520-40-03-005-2014-00049-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Revisadas las presentes diligencias, observa el Despacho que, el perito ORLANDO VERGARA ROJAS allegó memorial por medio del cual, tal como se ordenó en la sentencia N° 017 del 18 de septiembre de 2020, se pronunció respecto de la información pedida por la apoderada judicial de la parte demandada en lo que concierne a su cobro de honorarios. Por tanto, se procederá a dejarlo en conocimiento de la mandataria.

Por lo expuesto este Juzgado,

DISPONE:

PONER EN CONOCIMIENTO de la apoderada judicial de la parte pasiva, la respuesta allegada el 14 de octubre de 2020 por el el perito ORLANDO VERGARA ROJAS, con relación al requerimiento referente al cobro de honorarios.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

2

Firmado Por:

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd0ccfbefbd2134acf586890a415b44db86243df1ebcfea1af5e59dfc33caf97**
Documento generado en 26/04/2021 01:43:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>